

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, treinta (1º) de febrero de 2023. Hoy, paso al despacho el presente expediente, informando que por error se dejó en la parte resolutive del auto del 15 de diciembre de 2022 que, el proceso que fue rechazado, se enviara a la oficina judicial de Bogotá cuando en la parte considerativa se ordenó remitir a Juez de Pequeñas de Causa de esta ciudad. **Ordene.**

Laura Lafaurie Barros
Oficial mayor

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ contra COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL MAGDALENA S.A.S. ZOMAG
RAD: 47-001-31-05-002-2022-00249-00.**

Santa Marta, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CONSIDERACIONES

Por auto del 15 de diciembre de 2022, en la parte considerativa se ordenó rechazar la demanda de la referencia por carecer esta juzgadora de competencia, ya que las pretensiones no superaban los 20 SMLMV, y se ordenó remitir el expediente al Juez de Pequeñas de Causa Laborales de esta ciudad. Sin embargo en la parte resolutive, en el numeral segundo se ordenó remitir a la Oficina Judicial del Distrito de la Ciudad de Bogotá, lo cual es un error.

En ese orden de ideas se corregirá dicho auto al estar la deficiencia en la parte resolutive en lo que respecta al numeral segundo.

R E S U E L V E:

1º) Corriójase el auto de fecha 15 de diciembre de 2022 en el proceso de referencia, el cual quedará de la siguiente forma;

2º)- SEGUNDO: En consecuencia, remítase a el presente proceso Enviar el proceso a la Oficina Judicial para que sea repartido al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta, para lo de su cargo y competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e9fe2e481539ac73ec7f2baf1b9de1520556668be8d42ef6b0ea8cfb2787faf**

Documento generado en 02/02/2023 03:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>